G.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 245

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
11 JUL 1974
Exp: Nº 5204-
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 245.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, ha acordado y

O R D E N A :

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto nº 391/G/74 - dictado con fecha 18 de Abril de 1974, el que quedará redactado - de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Prórrogase por el término de ciento - veinte (120) días a partir de su vencimiento, del plazo acordado por el artículo 1º de la Ordenanza nº 195, de fecha 12 de Diciembre de 1973.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese - en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, 21 de junio de 1974.-

ERNESTO BAACLINI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE - TUCUMAN

SALVADOR VICARI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

julio 12 de 1974.

P R O M U L G U E S E .-

M. T.
SEGUNDO BENIGNO ALURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD de S. M. de TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL